

Charalá, 23 de septiembre de 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE PALMAR
Palmar, Santander

OBSERVACIONES PROCESO PARA CONTRATACIÓN No. MP-SAMC-001-2026.

OBJETO: “COMPRA DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER”.

Respetados Señores,

En cumplimiento con el cronograma de la invitación en referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones con el fin de que sean respondidas y/o aclaradas:

1. **PLAZO DE PAGO:** Considerando que el pago se efectuará en dos cuotas, solicitamos respetuosamente al municipio que se fije una fecha precisa para la realización del pago correspondiente a las pólizas. En este sentido, se propone que el municipio abone a la entidad adjudicada el 58% pendiente, antes del 30 de enero de 2027.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará con cargo a las apropiaciones presupuestales de las vigencias fiscales 2026 y 2027, conforme a la autorización de vigencia futura ordinaria contenida en el Acuerdo Municipal No. 014 de 2026, los respectivos registros presupuestales y la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

La vigencia de las coberturas será de **mínimo doce (12) meses**, contados a partir de la fecha y hora establecidas para su inicio, o por el **mayor término de cobertura ofrecido por el adjudicatario y aceptado por el Municipio como resultado de la aplicación de los factores de ponderación del proceso**.

El pago se realizará de la siguiente manera:

Primer pago – vigencia 2026: El Municipio pagará hasta la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000.00)**, correspondiente a los recursos disponibles en la vigencia fiscal 2026, sin exceder en ningún caso el valor total del contrato. El pago se efectuará previa expedición y entrega de las pólizas y sus anexos, cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, presentación de la factura o documento equivalente, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.

Segundo y último pago – vigencia 2027: El Municipio pagará el **saldo efectivo del valor del contrato**, una vez descontado el pago efectuado con cargo a la vigencia 2026. Este pago se realizará con cargo a los recursos autorizados para la vigencia fiscal 2027, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación del supervisor sobre la vigencia y continuidad de las coberturas contratadas y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.

El adjudicatario deberá aceptar el esquema de pago previsto para las vigencias 2026 y 2027 y expedir las pólizas y demás documentos contractuales en condiciones compatibles con

2. **FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL APOORTE PARAFISCALES:** Amablemente solicitamos a la entidad se permita acreditar el formato de seguridad social en formato libre, pero que contenga la misma información del publicado por la entidad. Esto justificado en que las compañías de seguros contamos con firma de revisoría fiscal externa que cada mes emite una certificación con información completa, y la misma se utiliza para todos los procesos licitatorios en que participamos a nivel nacional.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Solicitamos amablemente a la entidad ajustar los valores asegurados de los vehículos en las coberturas, según guía Fasecolda.

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
F-GE-05	1	10/11/2014	10 de 31

	VOLQUETA – PLACAS OSF170 2018	VOLQUETA – PLACAS OSF146 2003	CAMIONETA TOYOTA HILUX – PLACAS OSF164
Responsabilidad civil extracontractual	SI	SI	SI
Daños bienes de terceros	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
Muerte o lesión a una persona	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
Muerte o lesión a dos o más personas	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000
Pérdida total por daños	\$ 237.100.000	\$ 96.300.000	\$ 76.300.000
Pérdida parcial por daños	\$ 237.100.000	\$ 96.300.000	\$ 76.300.000
Pérdida total por hurto	\$ 237.100.000	\$ 96.300.000	\$ 76.300.000
Pérdida parcial por hurto	\$ 237.100.000	\$ 96.300.000	\$ 76.300.000
Terremoto	\$ 237.100.000	\$ 96.300.000	\$ 76.300.000
Protección patrimonial	SI	SI	SI
Asistencia jurídica integral	SI	SI	SI
Reembolso de gastos exequiales y/o gastos de siniestros	LIM ASEGURADO: 33MM	LIM ASEGURADO: 33MM	LIM ASEGURADO: 33MM
Asistencia en viaje	SI	SI	SI
Terrorismo y otros eventos	\$ 237.100.000	\$ 96.300.000	\$ 76.300.000
Gastos de transporte por pt 30.000 x 30 días	NO	NO	SI
AUXILIO DE AP AL CONDUCTOR	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
DEDUCIBLES	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE

VEHICULO	VALOR ASEGURADO
OSF170 VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 CF 03626096 MOD. 2018	\$ 291.100.000,00
OSF146 VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 CF 03626007 MOD. 2003	\$ 107.700.000,00
OSF164 TOYOTA HILUX CF 09021043 MOD. 2007	\$ 77.600.000,00

4. FORMATO 7. FACTOR DE CALIDAD: Respetuosamente solicitamos al municipio la posibilidad de complementar el Formato 7 - Factor de Calidad, incluyendo una tabla adicional donde se especifiquen los siguientes aspectos:

- Los deducibles que se están ofreciendo.
- El tiempo adicional brindado.

Esto debido a que el formato actual solo habilita una tabla para indicar si se presenta o no cada concepto, sin detallar la información específica.

Agradecemos su amable atención y gestión.

Cordialmente,

4

ASISTENTE TECNICO
AGENCIA SAN GIL